

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2587350

#### EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Abogado. Notario Público Suplente del Titular de la Primera Notaría de La Reina, don Pablo Martínez Loaiza, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5841, comuna de La Reina, certifico: Por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2024, Repertorio N°24540 / 2024, ante mí, como Notario Público Reemplazante del mismo oficio: don LUIS HUMBERTO ENCALADA ALVAREZ; y doña BARBARA HENRIQUEZ ZENTENO, ambos con domicilio en Calle Coyancura dos mil doscientos cuarenta y uno, piso tres., Comuna de Providencia: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "INTEGRO TAG SpA.- Objeto: a) Desarrollo, comercialización y explotación de todos los servicios relacionados directa o indirectamente con el registro, facturación, cobro y recaudación de las tarifas o peajes que tienen derecho a percibir las sociedades concesionarias que realizan actividades sujetas al régimen de concesiones contemplado en el Decreto con Fuerza de Ley número ciento sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno, del Ministerio de Obras Públicas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizados se encuentra contenido en el Decreto Supremo número novecientos, del mil novecientos noventa y seis, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis; como asimismo la promoción, comercialización, distribución, administración y mantenimiento de "transponders" u otros dispositivos de registro y sistemas complementarios de pago, y la atención de usuarios y clientes de las concesionarias referidas b) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o a remota; c) La prestación de todo servicio relacionado con la cobranza, de carácter administrativo, prejudicial o judicial, ya sea vigente, preventiva, vencida o castigada, en forma directa o indirecta, en terreno y telefónicamente, administrando carteras, contratando los servicios de personas, profesionales o empresas, dedicadas o relacionadas con el giro social, prestando además servicios de recaudación, retiro y traslado de prendas en garantía y demás actividades que los accionistas acuerden en el futuro; d) La consultoría, realización y evaluación de proyectos, investigación y estudios de mercado, en todo tipo de ámbitos, tales como estadísticos, de opinión, comerciales, inmobiliarios, georreferenciación, demográficos, entre otros; y toda otra actividad relacionada con bases de datos, bases de marketing, estudios, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y propaganda de todo tipo, como también toda forma actual o futura de comunicación de ideas o sentimientos; e) La prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, outsourcing, mantenciones y capacitaciones tecnológicas e informáticas en general, computacionales y asociadas, vía presencial o a través de internet, en especial y sin ser excluyentes, el desarrollo de sistemas de gestión y optimización mediante el uso de herramientas computacionales, desarrollo de software y hardware, el diseño, desarrollo y almacenamiento de páginas web, blogs, servicio de hosting, soluciones y diseños digitales, creación y mantención de programas, programación, aplicaciones, sistemas computacionales, servicio técnico, sistemas operativos, desarrollo de aplicaciones, desarrollos móviles, sistemas y desarrollos basados en tecnologías web para multidispositivos, administración de redes de comunicación y transmisión de redes de datos, bases de datos, servicios en la nube, análisis de sistemas de información, soluciones analíticas, business intelligence, data analytics, equipos computacionales y ensamblaje de los mismos, entre otros servicios informáticos; f) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, alquiler, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación desarrollo, armado, mantención, reparación y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos y equipos informáticos, computacionales y tecnológicos, softwares, hardware, computadoras, maquinaria de oficina, contable, redes y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el

CVE 2587350

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; g) La participación por cuenta propia o ajena en propuestas y licitaciones públicas o privadas de todo tipo; h) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores. Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros. Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don LUIS HUMBERTO ENCALADA ALVAREZ y doña BARBARA HENRIQUEZ ZENTENO, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 09 de diciembre de 2024.

